

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA

En Santiago de Chile, a las 11:10 horas del día 18 de mayo de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>
AFP Capital S.A. para el Fondo A	José María León	47.778
AFP Capital S.A. para el Fondo B	José María León	50.105
AFP Capital S.A. para el Fondo C	José María León	105.418
AFP Capital S.A. para el Fondo D	José María León	3.386
AFP Cuprum S.A. para el Fondo A	Karla Wegener	20.662
AFP Cuprum S.A. para el Fondo B	Karla Wegener	4.685
AFP Cuprum S.A. para el Fondo C	Karla Wegener	24.941
AFP Cuprum S.A. para el Fondo D	Karla Wegener	5.915
AFP Habitat S.A. para el Fondo A	Valdemar Perot	41.992
AFP Habitat S.A. para el Fondo B	Valdemar Perot	93.445
AFP Habitat S.A. para el Fondo C	Valdemar Perot	181.571
AFP Planvital para el Fondo A	Simón Fierro	417

AFP Planvital para el Fondo B	Simón Fierro	3.610
AFP Planvital para el Fondo C	Simón Fierro	20.801
AFP Planvital para el Fondo D	Simón Fierro	2.840
AFP Provida S.A. para el Fondo A	Josefa Castillo	59.186
AFP Provida S.A. para el Fondo B	Josefa Castillo	58.533
AFP Provida S.A. para el Fondo C	Josefa Castillo	168.201
AFP Provida S.A. para el Fondo D	Josefa Castillo	46.155
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	100.121
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Ignacio Guerrero Gutierrez	200.724
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Guerrero Gutierrez	88.733
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutierrez	1.959
Ignacio Guerrero Gutierrez	Ignacio Guerrero Gutierrez	17

**TOTAL**

**1.331.195**

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas **1.331.195** cuotas del Fondo, que representaban un **99,7%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Prime – Infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 12 de abril de 2022.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado

Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo en la página web de la administradora, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los Aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

### **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que al menos tres cualesquiera de los representantes Karla Wegener, José María León, Simón Fierro y Josefa Castillo, representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. respectivamente, firmen el acta que se levante de la Asamblea.

### **4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes deberán habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual ruega que los vuelvan silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura

a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

## 1. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Sociedad Administradora, la presente Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de 31 de Enero de 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. DESIGNACION DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes debe designar **dos** consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

1. **Mario Corbo y Asociados**, con un presupuesto de 145 Unidades de Fomento;
2. **Sitka Advisors**, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento; y
3. **Weston Asesoría Financiera**, con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- **Mario Corbo y Asociados**, obtuvo el **46,23%** de los votos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y los señores representantes de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

- **Sitka Advisors**, obtuvo el **50%** de los votos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y los señores representantes de Bice Vida Compañía de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- **Weston Asesoría Financiera**, obtuvo el **3,77%** de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

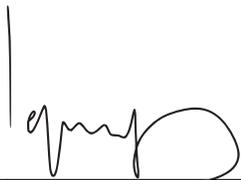
De esta forma, la Administradora informó que resultaron electos como consultores independientes para la valorización de las inversiones de Fondo de Inversión Prime Infraestructura para el ejercicio 2022 las empresas **Mario Corbo y Asociados** y **Sitka Advisors**.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Prime –Infraestructura, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y al abogado Juan Pablo Feliú Pérez para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:28 horas.



Ignacio Guerrero Gutiérrez  
Presidente

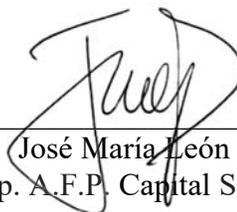
JUAN  
EDUARDO  
VARGAS  
PEYREBLANQUE  
E

Firmado digitalmente  
por JUAN EDUARDO  
VARGAS  
PEYREBLANQUE  
Fecha: 2022.06.01  
12:58:26 -04'00'

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque  
Secretario



Karla Wegener  
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.



José María León  
p.p. A.F.P. Capital S.A.

María Josefa  
Castillo  
Espejo

Firmado digitalmente por María  
Josefa Castillo Espejo  
Fecha: 2022.05.31 14:52:16 -04'00'

Josefa Castillo  
p.p. A.F.P. Provida S.A.

Simón  
Fierro Osses

Firmado  
digitalmente por  
Simón Fierro Osses  
Fecha: 2022.06.01  
10:34:24 -04'00'

Simón Fierro  
p.p. A.F.P. Planvital S.A.